

Ayuntamiento del día
13 de Abril de 1873

294

En la Sala Consistorial de esta Universidad de Lero a trece de Abril de mil ochocientos setenta y tres, se juntaron bajo la presidencia del Señor D.^o Andres Arceche, Alcalde de la misma, los Señores D.^o Jose Manuel Olazola, D.^o Juan Iosu Sarasola, D.^o Jose Maria Arruti, D.^o Marcial Lapiazin y D.^o Rafael Legorburu, Regidores ejerciendo Lapiazin funciones de Sindico procurador, de quienes se compone mayoría de este Ayuntamiento y con asistencia de los Señores D.^o Jose Manuel Inchaurrandieta, D.^o Miguel Joaquin Urquiu, D.^o Jose Agustín Yasa, D.^o Luis Olazola, D.^o Jose Manuel Dambolencia, D.^o Luis Agorzarabal, D.^o Vicente Lopetegui, D.^o Manuel Istiaga y Benito Legorburu de quienes se compone mayoría de la asamblea y con asistencia de mi el Secretario se trato y acordo lo siguiente

Se leyó el acta de la sesion anterior y fue aprobado

En seguida presento el secretario la lista de los individuos de dos años arriba sacado del padron formado en Diciembre ultimo, que resulta en numero de ochocientos setenta y uno individuos para el repartimiento de la cuota del Arzobispado del año proximo pasado que consiste en seis mil reales y calculado por cada individuo para cubrir esta cantidad y demas gastos de la recaudacion resulto flete reales y veinte y cinco centimos individual a lo que acordo que en seguida se hiciera el repartimiento de ello, a fin de que se le satisficiera la asignacion de aquel año en que se le debe

Incontinenti se calculo tambien el repartimiento para el pago de las pensiones de los pobres que causen en la casa de socorros al corriente año, y siendo el numero de ellos tres se necesita para ellos al respecto de tres reales diarios por cada uno la cantidad de tres mil doscientos ochenta y cinco reales y considerando ademas para gastos de la recaudacion y demas necesidades doscientos reales se fija el presupuesto del corriente año en tres mil cuatrocientos ochenta y cinco reales lo que se acordo que esta cantidad se distribuya en la proporcion yqual y despues de verificado se presente para su aprobacion

Acto seguido se presento la lista electoral formado del padron general ultimo con designacion de Colegios, todo con sujecion a la ley electoral de veinte de Agosto de mil ochocientos setenta y del articulo tercero de la Ley de la

Asamblea Nacional de fecha once de Marzo ultimo y examinada con toda atencion fue aprobada ordenando que en cumplimiento del articulo ~~tercero~~ primero del Decreto del tres del actual se espusiera al publico el dia catorce hasta el veinte y dos del corriente de conformidad al articulo segundo del mismo Decreto, a fin de oír las reclamaciones de los agravados

No habiendo mas asunto de que tratar se levanto la sesion firmando los que saben de que certifico yo el Secretario

Arreche Olazola Aruti Zapiaín

Legorburu

El Secretario

Man Ascension Arrie

Ayuntamiento del dia
20 de Abril de 1873

En la sala consistorial de esta Universidad de Lezo a veinte de Abril de mil ochocientos setenta y tres se juntaron bajo la presidencia del Señor D.ⁿ Andres Arreche Alcalde de la misma los Señores D.ⁿ Jose Manuel Olazola, D.ⁿ Juan Jose Sarasola, D.ⁿ Jon Maria Aruti, D.ⁿ Marcial Zapiaín, D.ⁿ Rafael Legorburu y D.ⁿ Francisco Yasa, Regidores, ejerciendo Zapiaín funciones de Sindico procurador pleno Ayuntamiento de la misma y con asistencia de mi el Secretario se trato y acordo lo siguiente

Se leyó el acta de la sesion anterior y fue aprobado

Se dió cuenta del Decreto de la Presidencia del Poder ejecutivo de la Republica de fecha nueve del ~~mes~~ actual publicado en la Gaceta de Madrid el dia diez e inserto en el Boletín oficial de la Provincia del Lunes catorce declarando se suspendan la renovacion por mitad de los Ayuntamientos que segun los articulos 41 y 42 de la ley municipal habria de verificarse en la primera quincena del proximo mes de Mayo: enterada esta municipalidad acordo costara por acta